

Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Universidad Técnica Particular de Loja



Revista de Ciencias Políticas
POLÍTICA Y POLÍTICAS

Volumen IV
2025



Análisis del impacto del Plan de Seguridad Ciudadana en la delincuencia en Ecuador y sus limitaciones

Autor:

Orley Emanuel Arévalo Orellana

Revisor:

Pablo José Castillo Álvarez

Agosto

2025

Loja-Ecuador



UNA PRODUCCIÓN ACADÉMICA DESDE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Tema: Análisis del impacto del Plan de Seguridad Ciudadana en la delincuencia en Ecuador y sus limitaciones

Autor: Orley Emanuel Arévalo Orellana

Revisor: Pablo José Castillo Álvarez

Presentación de la Revista

La revista académica-estudiantil Política y Políticas constituye un aporte valioso de los estudiantes de la Maestría en Ciencias Políticas con mención en Políticas Públicas de la UTPL, orientado a fortalecer el diálogo entre la academia, el ámbito profesional y la sociedad.

En esta cuarta edición, correspondiente al año 2025, invitamos a los lectores a explorar sus contenidos en formato digital. Los artículos aquí reunidos ofrecen análisis críticos y miradas innovadoras que buscan enriquecer el debate, fomentar la reflexión y aportar soluciones a los desafíos contemporáneos en el campo de la política y las políticas públicas.

Equipo Editor:

Nicole Valarezo / Coordinación.

Boris Ochoa / Coordinación

Docentes revisores:

Maleny Gabriela Reyes Conza

Jorge Alberto Maldonado Ordoñez

Silvana Esperanza Erazo Bustamante

Israel Patricio Celi Toledo

Boris Raúl Ochoa Ordóñez

Pablo José Castillo Álvarez

Janeth Patricia González Malla

Nicole Lilibeth Valarezo Conza

Andrea Catalina Aguirre Bermeo

Luis Oswaldo Ordoñez Pineda

Diagramación y diseño digital:

EDILOJA Cía. Ltda.

Telefax: 073701444 ext. 3062

San Cayetano Alto s/n

www.ediloja.com

edilojainfo@ediloja.com.ec

Loja-Ecuador

ISBN digital: 978-9942-47-450-6

Cuarta edición / 12 artículos / abril 2024 - febrero 2025.



Índice

1. Resumen	5
2. Palabras Clave	5
3. Introducción	6
4. Desarrollo de los contenidos	7
5. Resultados obtenidos.....	18
6. Discusión	20
7. Conclusiones.....	23
8. Bibliografía.....	24

1. Resumen

El presente artículo científico ha sido desarrollado con la finalidad de realizar una evaluación de la aplicabilidad del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana creado en el año 2019 con miras a fomentar una cultura importante de seguridad en el Ecuador, en especial, acerca de los avances y objetivos establecidos a fin de medir su eficacia, además de poder realizar un juicio crítico de la situación nacional de inseguridad, en especial en los últimos años por el auge de la delincuencia organizada, con el objetivo principal de que se busque reformular las estrategias tendientes a disminuir las cifras delictivas en el país.

Dicho trabajo de investigación ha sido desarrollado mediante un enfoque cuantitativo de diseño no experimental transeccional, usando como técnica principal la encuesta que se realizó a 100 personas de distintas partes del Ecuador. Mientras que, como resultados principales de la investigación como la encuesta, existe un enfoque hacia la aplicación deficiente del Plan Nacional de Seguridad, puesto que la situación actual es grave debido al aumento indiscriminado de los crímenes, por esta razón se necesita reformarlo de tal manera que se pueda solucionar la situación en el país.

2. Palabras Clave

Seguridad, delincuencia organizada, crímenes.

3. Introducción

Ecuador se ha constituido, en los últimos años, en una de las naciones más peligrosas de América Latina, debido a la creciente inseguridad que enfrentan sus ciudadanos. Uno de los factores que incide en el aumento de la delincuencia, es precisamente la incidencia de organizaciones delictivas, las cuales se dedican principalmente a la venta interna y externa de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, aunque más recientemente también suelen ejecutar actos que afectan sobremedida a la ciudadanía, como, por ejemplo, sicariatos, asesinatos, extorsiones, entre otros tipos penales.

De hecho, la percepción de seguridad en el país es mínima, además de que, conforme a cifras de 2023, Ecuador se convirtió en el país más inseguro y violento de la subregión, puesto que registraron 7.878 muertes violentas, esto es, 46.5 homicidios por cada 100 mil habitantes. (Participación Ciudadana, 2024). Si bien en el año 2024, la declaratoria de conflicto interno armado y el endurecimiento del marco legal ha permitido paliar en parte la situación, la crisis delictiva se mantiene indetenible, lo cual solamente es una muestra de que los planes creados para el mantenimiento de la seguridad nacional han sido como paliativos de una crisis social que ha mutado en la destrucción de la economía y el tejido social.

Justamente por ello, la seguridad pública ha sido uno de los pilares fundamentales en los que se han basado las políticas de Estado y, por ende, de gobierno, sobre todo en los últimos años se ha visto un amplio auge de la inseguridad en las calles; basta con ver las cifras anuales sobre el aumento exponencial de ciertos delitos, no solamente en grandes ciudades como Guayaquil o Quito, sino también en cantones y pueblos pequeños. Se trata de una problemática grave en la cual también se encuentran enmarcados factores como la desigualdad social, desconfianza en la rama judicial e incluso la difícil situación económica del país (Cedeño Calderón & Meza Posligua, 2024, p. 10).

Es importante resaltar, que el plan Nacional de Seguridad Ciudadana es parte de las estrategias del gobierno con lo cual se busca erradicar o al menos bajar los índices de delincuencia en el territorio nacional y específicamente en las provincias o cantones. De hecho, en el año 2019, el Ministerio de Gobierno de entonces, elaboró un plan de Seguridad Nacional en el cual se buscaba principalmente "consolidar una sociedad segura y pacífica, como un desafío constante para toda colectividad" (Ministerio de Gobierno, 2019)., además dichas políticas han sido concomitantes con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Sin embargo, se evidencia claramente que su implementación ha sido en parte infructuosa, puesto que se mantienen los índices de inseguridad establecidos a la época de implementación, aun con niveles incluso peores. Estudios anteriores han permitido dar cuenta que, si bien existen planes de Seguridad Ciudadana, estos se han cumplido de manera deficiente, e incluso se han incumplido totalmente.

El presente trabajo de investigación no es más que un análisis de la situación de inseguridad existente en el Ecuador a la fecha, con énfasis orientado a conocer los principales avances y retrocesos en la implementación del Plan de Seguridad Ciudadana, además de conocer los factores internos o externos que inciden precisamente en el avance/retroceso de las políticas públicas de seguridad en el país. Esto, con el objetivo principal de reformular las estrategias tendientes a disminuir las cifras delictivas en el país.

Este trabajo será desarrollado en cuanto a una estrategia de orden preferentemente cuantitativo, puesto que se busca evaluar específicamente el cumplimiento de las políticas de seguridad ciudadana creadas a partir del Plan expedido en el año 2019. La principal técnica de investigación utilizada es la encuesta, misma que será enfocada principalmente a los habitantes de la ciudad de Guayaquil, debido a que es una de las urbes más afectadas por la ola de violencia, aunque también se buscará realizar un cotejamiento de cifras generales respecto de la inseguridad en el Ecuador, durante los últimos cinco años.

4. Desarrollo de los contenidos

Generalidades acerca de la seguridad ciudadana

Conforme a la profesora e investigadora mexicana Rocío González Velázquez (2024), la seguridad ciudadana es entendida como: "una noción polifacética, que, en ciencias sociales, se entiende como la obligación del Estado a que sus mandantes o ciudadanos vivan en una sociedad libre o exenta de riesgo" (p. 185). En realidad, al hacer referencia a la seguridad ciudadana, se establecen varias definiciones multidimensionales desde el área de las políticas públicas, desde el Estado, la ciudadanía e incluso en un enfoque integral.

Desde la ciencia política y gobernabilidad, es importante destacar que la seguridad ciudadana es asociada con otros valores como la existencia de paz, preservación de la

identidad física de las personas, así como la posibilidad de disfrutar del espacio social del país donde se reside, por lo que se puede acotar que es un derecho o bien común que debe ser garantizado por el Estado. De hecho, conforme a lo mencionado por Figueroa (2024):

De lo antes advertido, podemos afirmar, con suficiencia, que la idea de seguridad ciudadana fluye, con nitidez, a partir de su contraste con diversos derechos enunciados en instrumentos de *soft law* y *hard law*, esto es, declaraciones que vinculan a los Estados desde una perspectiva exhortativa, así como convenciones cuyo sentido de vinculación puede entenderse en sentido fuerte. (p. 209)

Lo señalado por este juez peruano, es que la idea jurídica de seguridad ciudadana se encuentra ligada a un derecho humano que debe ser disfrutado en su totalidad por los ciudadanos. Dicho derecho se encuentra consagrado por instrumentos de derechos humanos y garantizado por las Constituciones de cada país, de tal manera que cada gobierno implemente las medidas necesarias para el efecto.

Para el profesor Giammpol Taboada (2024), se entiende como seguridad ciudadana, "más allá de solamente reducir los índices delictivos, se orienta hacia una estrategia integral en la cual se busca mejorar la calidad de vida mediante programas para la mejora de la justicia, así como la prevención de la violencia" (p. 33). En este sentido, se entiende este concepto desde una perspectiva amplia, en el cual más allá de vivir en libertad y sin temores, también se busca la reducción de las conductas penales y, por ende, de la violencia en un espacio social y geográfico determinado.

En cambio, para Sánchez y otros investigadores (2020), la seguridad ciudadana "contempla un abanico de amenazas que pueden atentar contra la vida y el bienestar de las personas, por lo que es una obligación del Estado en conducir acciones destinadas a proteger a sus ciudadanos" (p. 765). En este sentido, se la entiende como una necesidad de que el ente estatal y muy específicamente, el gobierno, debe garantizar obligatoriamente la paz social de los ciudadanos, además de reducir las amenazas mencionadas anteriormente.

De manera general, se entiende que la seguridad ciudadana contiene una serie de enfoques: desde el punto de vista del Estado como derecho y acción, como una necesidad ciudadana, a través de una convivencia pacífica y mecanismo de participación ciudadana e incluso con un enfoque integral, ya sea como parte de la *res pública* y necesidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes de un espacio geográfico determinado (Estrada Rodríguez, 2023, p. 369).

La seguridad ciudadana en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para la Agenda 2030

En el año 2015, ante el evidente fracaso de los Objetivos de Desarrollo del Milenio creados por la Organización de las Naciones Unidas, los principales líderes del mundo han buscado estrategias más eficaces para lograr el cumplimiento efectivo de los derechos humanos y, por ende, la satisfacción entera de sus habitantes. Por lo tanto, el 25 de septiembre de ese mismo año, se expidió un total de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Conforme a varios autores como Fouad Sabry (2024) "el desarrollo sostenible es una celebración del potencial humano para la transformación de la sociedad" (p. 11), por lo tanto, el objetivo principal del cumplimiento de dichos objetivos se traduce en beneficios hacia la sociedad, lo cual va más allá de combatir y erradicar el cambio climático y sus efectos negativos en el mundo, sino también se busca conservar la paz como un objetivo y por ende, un valor social.

Precisamente, para la consecución de un sistema social basado en la paz como valor principal, es que dos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por la Organización de las Naciones Unidas relacionados con la seguridad ciudadana, es justamente la consecución de ciudades resilientes, inclusivas, seguras y sostenibles; además de la promoción de la paz social y la justicia, puesto que gran parte de los casos de delincuencia y sensación de inseguridad proviene de las grandes ciudades (Martos Escamilla, 2020, p. 65).

Y no es para menos, a la fecha de desarrollo del presente artículo científico, varias ciudades del mundo, entre ellas metrópolis importantes, se encuentran entre las más peligrosas del orbe, debido a la existencia de pandillas, grupos delictivos, desigualdad entre los ingresos existentes entre personas de escasos recursos y quienes viven en la opulencia, además de que muchos sectores deprimidos no poseen los servicios básicos como agua potable o energía eléctrica.

En este sentido, dos objetivos de desarrollo sostenible establecen los puntos que deben ser cumplidos por los gobiernos del mundo a fin de crear urbes y sociedades realmente inclusivas y con un desarrollo equitativo, lo cual también es un puntal importante dentro de la seguridad ciudadana, ya que con las necesidades principales satisfechas y cubiertas, además de que sus habitantes que forman parte de la Población Económicamente Activa (P.E.A) accedan a un trabajo digno, con seguridad social, salud, alimentación, vestuario, entre otros programas de apoyo social. Estos objetivos son:

el 11, referente a las ciudades sostenibles y el 16, que busca promover sociedades inclusivas y justas.

En el primer punto, es importante tener en consideración que, si bien muchas ciudades no se encuentran listas para un proceso de urbanización rápida y sostenible, puesto que no todos los habitantes se encuentran listos para residir en ellas, el déficit de vivienda es cada vez más amplio. Muchas megalópolis, ante la falta de un programa de vivienda adecuado, suelen invadir espacios naturales, con la consabida falta de servicios básicos como agua potable, energía eléctrica o eliminación de aguas servidas, aparte de que desarrollan su vida cotidiana en asentamientos urbanos míseros (Sulbarán Rangel, 2021, p. 91).

Y más allá de ello, se puede afirmar que otro problema, que puede incidir en parte al aumento de la inseguridad, es precisamente la falta de espacios públicos para esparcimiento, desarrollo de actividades lúdicas o práctica de deportes, así como la carencia de programas para el efecto, la cual, sumada a las condiciones de pobreza y miseria, además de la escasez de espacios públicos, crean una causal muy importante y grave para la conformación de pandillas y grupos de personas que se dedican a actividades delictivas, a las cuales suelen acceder incluso niños y adolescentes al no contar muchas veces con apoyo familiar.

Justamente en este sentido, a fin de buscar la preparación de las ciudades para un crecimiento sostenible y garantizar la seguridad ciudadana, se busca que todos sus habitantes puedan acceder a programas de transporte, inclusión a todos los estratos sociales, vivienda digna, reducción de asentamientos humanos que puedan constituirse en génesis de la delincuencia e inseguridad (Torres Fernández, 2024, p. 131).

No obstante, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, es considerado el más importante y base de la institucionalidad en materia de seguridad ciudadana, ya que, ciudades y países con crecientes niveles de pobreza y exclusión social, no solamente pueden verse afectados por guerras y conflictos internos, sino también por la existencia de actos delictivos. De hecho, la delincuencia organizada es, hoy en día, uno de los principales problemas en los que se encuentran muchas naciones, sobre todo en América Latina.

Se define justamente como delincuencia organizada, conforme al pensamiento de Sánchez (2012) como "el conjunto de actos delictivos cometidos por organizaciones criminales, con características que se diferencian claramente de los actos comunes, una de ellas cometimiento de delitos de forma homogénea y/o heterogénea" (p. 32).

De hecho, reiterando lo manifestado previamente, es uno de los principales problemas en los cuales se basa últimamente la falta de paz e inseguridad que se vive en muchas naciones.

Estos niveles altísimos de inseguridad, impiden consecuentemente el desarrollo social y económico de las naciones, ya que, en una nación frecuentemente asolada por sicarios, asesinos y miembros de organizaciones delictivas, el comercio, transporte, e incluso actividades tan esenciales como la educación y la salud, se ven afectados severamente, puesto que el principal objetivo de estas organizaciones es mayormente causar daño con fines netamente lucrativos y comerciales (Ferré Olivé & Anarte Borrillo, 2022, p. 67).

Por esta razón, es que el objetivo 16, conforme a las reglas establecidas por las Naciones Unidas, permite la promoción de sociedades justas y que defienden de este modo derechos colectivos e individuales. Por esta razón, se espera que, a 2030, se puedan reducir todas las modalidades de violencia, delincuencia organizada y otros tipos penales que puedan afectar severamente a los niños, adolescentes, adultos y en general, a todos los ciudadanos de cada uno de los países del mundo.

Nociones de seguridad ciudadana en el Ecuador

Desde el punto de vista ecuatoriano, es necesario entender que la seguridad ciudadana forma parte del ideario de bienestar del que deben gozar todos los habitantes de un Estado, sin que existan restricciones de ningún tipo, y que obligatoriamente el mismo Estado, a través de las entidades competentes, debe garantizar a través de políticas públicas eficaces, que puedan ser actualizadas a largo plazo.

Conforme al pensamiento de Romero, Muñoz y Dávila (2023), "la seguridad pública es fundamental en Ecuador, puesto que impacta la vida de muchas personas y el avance del país, por esta razón es necesario la implementación de políticas y estrategias efectivas para su optimización" (pp. 7237-7238). De hecho, la propia Constitución de la República del Ecuador establece, de manera taxativa, en su artículo 66.3, literal b), la necesidad de que la ciudadanía acceda a una vida libre de violencia en todos los sentidos, entendiéndose en este sentido como violencia, la delincuencia común y organizada.

De hecho, en el Ecuador, como en todos los países de América Latina y el mundo, mencionar la seguridad ciudadana, es destacar los esfuerzos de cada una de las entidades públicas en consolidar sus competencias legales y constitucionales vigentes a fin de crear un sistema que permita, de ese modo la convivencia y el orden en el país.

Por lo tanto, ante la necesidad de paliar y erradicar la violencia, el Estado es responsable de la implementación y cumplimiento de políticas públicas necesarias para el efecto.

A pesar de ello, no es suficiente denominar como “segura”, una sociedad que no conviva con actos violentos o delictivos, en realidad la inexistencia de delincuencia es una utopía, así como mencionar que la seguridad como tal se circunscriba únicamente a la mera lucha contra la comisión de delitos, puesto que también debe existir un enfoque preventivo desde la propia comunidad, así como optimizar el enfoque de justicia, la organización del sistema carcelario ecuatoriano, de tal manera de que se alineen con los estándares básicos de Derechos Humanos, “así mismo, la creación de programas que combinen la prevención del delito, libertades ciudadanas y justicia social” (San Juan Guillén & Vosmediano Sanz, 2021).

Por lo tanto, en el Ecuador, mencionar la seguridad ciudadana va más allá de que sea mencionada como un derecho humano, y, por ende, de que está mencionada en la normatividad, se trata de que tenga planes generales de acción y la aplicación de estamentos proactivos por parte de las autoridades competentes. Por esta razón, se han desarrollado una serie de programas de raigambre nacional e incluso internacional a fin de crear mayor expectativa acerca de la mejora en la sensación de tranquilidad colectiva, y coadyuvar al desarrollo social y económico.

Análisis del Plan Nacional de Seguridad

El último Plan Nacional de Seguridad Ciudadana creado por el Estado ecuatoriano, por medio del Ministerio del Interior, fue elaborado mediante un esfuerzo conjunto entre varias entidades, tales como los ministerios encargados de las Relaciones Exteriores, Interior, Defensa Nacional así como otras instituciones como el Centro de Inteligencia y Gestión de Riesgos, con el objetivo principal de “fortalecer la capacidad de respuesta del Estado ante distintos riesgos que puedan presentarse” (Ministerio de Defensa, 2019).

Es importante destacar que la seguridad ciudadana, a criterio gubernamental, es un compromiso de las entidades estatales como de la comunidad, debido a la necesidad de que se implementen medidas coordinadas con los entes competentes e incluso los gobiernos autónomos descentralizados. Además, de que este plan se enmarca en tratados internacionales de Derechos Humanos, así como normativa nacional, tal es el caso de la Ley de Seguridad Nacional y del Estado.

Por lo tanto, es importante tener en consideración, que la necesidad de adaptar la necesidad de proteger a la ciudadanía a las necesidades de entonces, ha llevado a la presentación de dicho plan de seguridad ciudadana, a fin de que los habitantes del

territorio nacional, puedan gozar de un entorno sano, sin temor a ser víctimas de delitos. De hecho, a la fecha en que este plan fue expedido, Ecuador se mantenía como una de las naciones de Sudamérica con menor cantidad de homicidios, circunstancia que cambió en los últimos años, desde el punto de vista negativo.

Si bien el presidente de la República, al ser Comandante en jefe de las Fuerzas Armadas, cuenta con cierta potestad sobre cada uno de los ramos de los que éstas se componen, hay otras entidades en las cuales se apoya el control público, tales como la Policía Nacional como ente principal y secundado por la Policía Metropolitana. En este sentido, el artículo 10 de la Ley de Seguridad Nacional y del Estado, detalla como funciones especiales, precisamente la formulación de dicho plan.

Conforme a lo establecido allí, es necesario tener en cuenta que la estructura de seguridad que posee el Estado, está encabezado por el Gobierno Ejecutivo (presidente de la República), mismo que, a través de un gabinete estratégico y el COSEPE (Consejo de Seguridad Pública y del Estado), y otros gabinetes sectoriales de seguridad, emiten las políticas públicas destinadas para crear programas que garanticen de mejor modo la seguridad a favor de los ciudadanos, así como las entidades mencionadas en el numeral anterior, las cuales se encuentran como medios institucionales de cooperación y apoyo .

Desde el punto de vista de contenido, es importante señalar que el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Pacífica contiene una serie de apartados relacionados con la evolución histórica de la situación de seguridad así como la aplicación de un enfoque de igualdad de derechos, además de un diagnóstico situacional de la delincuencia, especialmente a la época de creación del plan, finalizando el mismo con los ejes de acción, objetivos y fases en la cual se desarrollaría dicho plan, hasta 2030 inclusive.

En el plano histórico, se puede afirmar, que, antes de la elaboración de este plan, se han creado otras estrategias en las cuales se ha buscado mejorar la situación de seguridad en el país, con el principal objetivo de que se busque la paz interna e incluso externa. Históricamente, y hasta finales del siglo pasado, el enfoque de seguridad en el Ecuador estaba dirigido principalmente a la defensa del territorio, especialmente en medio de conflictos bélicos con el Perú, situación que ha cambiado a raíz de la firma de los acuerdos de paz con este vecino.

Más aún, con la entrada en vigencia de la Constitución de 2008, la cual busca entre otras cosas, garantizar la aplicación de los derechos y libertades básicas de los

ciudadanos, se ha buscado por este medio maximizar los derechos de los habitantes del Ecuador, al mismo tiempo se busca respetar las garantías más básicas de las personas privadas de libertad y, por ende, que logran su rehabilitación. De hecho, la justicia que se ha buscado de a poco implementar, está más orientada a la reparación de los daños causados, más que en el castigo a la persona infractora.

En este sentido, durante los años previos a la creación de este plan, se han creado una serie de políticas de seguridad destinadas al reforzamiento de los entes encargados de la protección civil de la población, en especial la implementación del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, el Centro de Análisis de Seguridad Integral (CEASI), la coordinación eficiente con las Fuerzas Armadas para poder combatir, de a poco, la delincuencia organizada y el narcotráfico, repotenciamiento de Criminalística, implementación de leyes dedicadas a la transformación de la justicia, además de repotenciar cada una de las Unidades de Policía Comunitaria.

También es importante que este Plan de Seguridad ha buscado, de toda forma, evitar todas las formas de violencia en contra de la mujer y familia, con una perspectiva principalmente de género que evite la discriminación por esta modalidad, así como una integración de diversas generaciones etarias. Además, en regiones como la Amazonía y la Sierra, se ha desarrollado un programa comunitario para la solución de problemas, además de la existencia de la sinergia con el paradigma andino de seguridad.

En cuanto a las cifras manejadas con anterioridad, es importante destacar que, a la fecha de desarrollo del plan, se evidenciaba claramente la existencia de una baja importante en los homicidios intencionales, a nivel nacional y por provincias, así mismo ciertas conductas penalmente relevantes fueron incorporadas al erario normativo, tal es el caso del femicidio. No obstante, es necesario tener en cuenta que la delincuencia organizada transnacional ha sido uno de los principales retos en los que se enfocaba este plan debido a la cercanía existente con Colombia.

En este sentido, se ha podido definir que en ese tiempo existía una baja percepción de inseguridad, a pesar de que, en muchos casos, aún existe desconfianza en el sistema judicial, además de que consideraban que la urbe donde residían era considerada insegura. Por esta razón, dicho plan buscaba no solamente empoderar a la ciudadanía para que puedan denunciar las conductas penales que sufrieran, sino también que, desde el sistema educativo, buscaran el respeto a los derechos humanos.

En este sentido, se puede afirmar de manera integral, que uno de los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana creado en el año 2019, más allá

de fortalecer el sistema de seguridad efectivo, es que, a 2030, se pueda erradicar (o al menos disminuir) los niveles de delincuencia a la más mínima expresión, lo cual, en la praxis actual, no se ha logrado.

¿Se ha cumplido con el fin de erradicar la delincuencia mediante el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana?

Una de las preguntas más importantes que suelen realizarse los ciudadanos ecuatorianos en general, es acerca de la percepción existente sobre la delincuencia en el territorio nacional. Y las respuestas, acorde a la realidad objetiva, solamente demuestran que los niveles delictivos van en aumento y existe en el ideario ciudadano, la concepción de que la inseguridad en el país es cada vez mayor. Basta con solamente visualizar los medios de comunicación al menos en un lapso, para poder evidenciar que los programas de seguridad no funcionan y que la situación de delincuencia es cada vez mayor y creciente.

Conforme a la investigadora Carla Álvarez (2023), "la violencia impacta sobre el gasto público, porque atenderla representa una sobrecarga al trabajo para las fuerzas de seguridad (Policía Nacional y Fuerzas Armadas)" (p. 1). Efectivamente, cada año se destinan miles e incluso millones de dólares para intentar erradicar la violencia, mediante el equipamiento de los gendarmes con armas inclusive bélicas, además de modernización de las unidades de Vigilancia Comunitaria.

Durante el año 2024, desde el Ministerio del Interior y de Defensa, se ha hecho énfasis en el uso de hasta 400 millones de dólares exclusivos para la compra de insumos para la lucha contra la delincuencia, en especial armas y equipamiento de seguridad en favor de la Policía y militares, con lo que se ha manejado la cifra oficial de reducción de homicidios en un 17.4 por ciento, pasando de 46 a 39 muertes violentas (InSight Crime , 2024). Sin embargo, la existencia cada vez más frecuente de delitos relacionados con el crimen organizado, causa una percepción ciudadana de mayores crímenes.

Además, es importante señalar que, a la fecha de redacción de la presente investigación, se está a prácticamente un quinquenio de que culmine el actual Plan de Seguridad y parece que los objetivos planteados no se han cumplido debido a las condiciones en las que se encuentra actualmente el país en esta materia, aparte, conforme a Robles (2021), "la violencia es una de las preocupaciones más importantes de cada ciudadano en la actualidad" (p. 29) ello debido a una serie de factores que serán detallados y ampliados en el siguiente acápite.

Factores que limitaron la eficacia del Plan de Seguridad

Conforme a Camargo y otros investigadores (2023), "la inseguridad es consecuencia de un sinnúmero de factores que afectan la convivencia humana en comunidad" (p. 10). Efectivamente, aunque sea necesario e importante que se mantenga una cultura pacífica en la sociedad, para lo cual se crean planes y estrategias macro, no obstante, por varios factores y consecuencias de orden social y/o cultural, se puede decir que hay una clara limitación en el éxito de dichas estrategias.

En el renglón anterior se ha destacado que el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana está fracasando, debido a la alta incidencia que tiene la delincuencia, lo cual ha puesto que, al país en la primera plana mundial inclusive, debido a la alta espiral de violencia vivida. Más allá de delitos considerados comunes como el asesinato, robos o los homicidios, en los últimos años, especialmente tras la crisis sanitaria por la pandemia de COVID-19, se han incrementado ciertos tipos penales, derivados de la alta incidencia del crimen organizado, tales como sicariatos, extorsiones, secuestros, entre otros (Mayorga Huertas, 2020, p. 33).

Y no solamente se puede decir que el problema radica en el aumento de estos delitos, sino también en otros problemas más graves, como la alta incidencia de la delincuencia juvenil e incluso cometida por niños. Este grave fenómeno aparece definido por el sociólogo estadounidense Gary Becker (1971), como: "toda conducta penalmente relevante desarrollada por los jóvenes, misma que lesiona el contrato social" (p. 162). La gravedad del fenómeno es tal, que incluso se puede ver a niños cometiendo delitos, a veces con la misma supervisión de otros adultos, generalmente sus padres.

Es necesario, además, tener en cuenta que existe una disminución severa en la inversión social, lo que ha llevado a incluso elevar de forma alarmante los índices de pobreza y desigualdad social, siendo un principal factor que limita la convivencia de los ciudadanos en libertad y por ende, desencadena un claro aumento de la delincuencia. Es más, a cifras del año anterior, se puede decir que ha existido una baja inversión pública, aun cuando ha existido una amplia recaudación de impuestos, ya que apenas el 15 por ciento del presupuesto codificado para la inversión social ha sido devengado con dichos fines (Altamirano Quinde, 2024).

Precisamente, la difícil situación económica del Ecuador durante los últimos años, y más aún en 2024, ha sido un determinante en la alta incidencia de la delincuencia organizada, ya que muchos adolescentes y jóvenes que han quedado desempleados, sin acceso a la educación, fuentes de empleo seguras, programas lúdicos locales son

nacionales e incluso la influencia mediática, terminan por ingresar a organizaciones criminales (González, 2024).

Y volviendo a la delincuencia organizada, la alta incidencia del narcotráfico y la posición estratégica del Ecuador, en la mitad del mundo y precisamente en plena costa del Pacífico, ha orillado a que sea un espacio fértil para la producción y tráfico de drogas incluso en las exportaciones, lo cual desprestigió incluso al país en el plano comercial. Además del influjo existente entre el tráfico de sustancias estupefacientes y la baja en la venta internacional de ciertos productos considerados como insignia para el país, este delito se evidencia en el aumento inconmensurable de actos derivados de dichas prácticas.

Conforme al criterio de Castillo y Larco (2024), "la trascendencia del crimen organizado radica en su capacidad para infiltrar y corromper múltiples aspectos de la sociedad, desde instituciones gubernamentales hasta sectores económicos legítimos" (p. 3684). De hecho, es precisamente a partir de la pandemia de COVID-19 en donde se ha evidenciado un claro aumento de los índices delictivos, en gran parte influenciados por la pobreza y miseria resultado de meses de cuarentenas y confinamientos.

A partir del año 2021, cuando se empieza a tener un registro cada vez más elevado del número de víctimas y por ende, del cometimiento de delitos, los presidentes de entonces han buscado varias formas de contener la situación, de manera general, a través de estados de excepción y medidas extremas, con resultados realmente magros, puesto que, si bien durante este periodo se reducen los índices delictivos, esta medida de orden constitucional posee una naturaleza temporal, por lo que una vez que acaba dicho estado de excepción, los niveles violentos suelen aumentar e incluso multiplicarse con respecto a antes de su implementación.

Recientemente, y desde hace un año, Ecuador se encuentra inmerso, por primera vez en un conflicto armado interno decretado a raíz de un suceso impactante y sin precedentes en la historia como lo fue la toma de un canal de televisión a manos de bandas. Desde entonces, uno de los principales objetivos del gobierno han sido desarticular a los miembros de las bandas criminales, las cuales fueron consideradas como terroristas, a más de disponer el patrullaje permanente de las Fuerzas Armadas, en coordinación con la Policía Nacional.

Conforme al pensamiento de la investigadora Isabella Bermeo (2024), "la violencia urbana, más allá de un contexto de conflicto armado, se asemeja a circunstancias de crimen organizado" (p. 4). Por lo tanto, si bien la disposición de que las Fuerzas

Armadas fueran coadyuvantes en la lucha contra el crimen organizado obedeció a la necesidad de controlar de mejor forma la situación, ha evidenciado también la violación a los Derechos Humanos de personas inocentes, las cuales han sido señaladas como sospechosas.

También puede acotarse como factor que ha limitado e impedido la aplicación eficiente el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, es la existencia de actos de corrupción en el sistema judicial. A pesar de que este fenómeno es común en América Latina, sin embargo, el caso ecuatoriano ha sido una fuente de estudio principal, ya que, desde 2023 se mantienen casos emblemáticos en los que se involucraron jueces, fiscales, operadores judiciales, profesionales del Derecho en libre ejercicio.

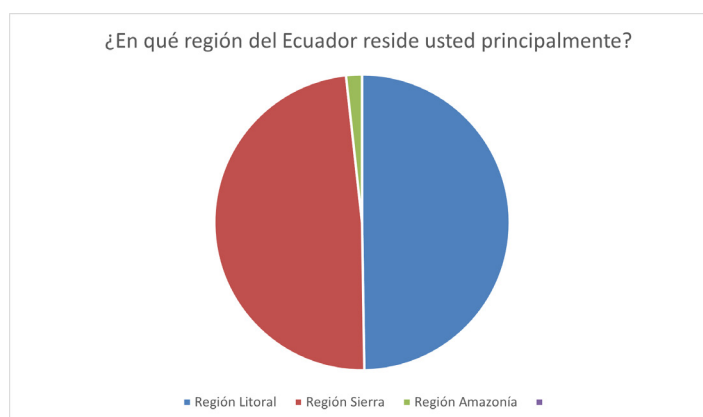
A pesar de ello, es indignante conocer que parte de los líderes y miembros de organizaciones delictivas, así como sicarios, asesinos e incluso violadores, suelen quedar libres debido a la complicidad existente con los juzgadores que se encuentran a cargo de los casos, lo cual entorpece completamente las capturas y detenciones realizadas por la Policía, en situaciones normales e incluso durante el conflicto armado interno. Basabe (2024), politólogo reconocido, menciona que: "la corrupción judicial existente no solamente entorpece la labor de las fuerzas del orden, sino que afecta la confianza existente de la ciudadanía en la justicia y afecta económicamente al país" (p. 17)

5. Resultados obtenidos

A fin de complementar la información obtenida dentro de la investigación bibliográfica y documental, en este caso se ha decidido realizar una encuesta a 100 personas residentes en distintas regiones del Ecuador Continental (se excluyó la región Insular o Galápagos debido a la distancia existente del territorio nacional, además de la baja incidencia delictiva allí), quienes han contestado un sencillo cuestionario de preguntas relacionadas con la temática.

En primer lugar, gran parte de las personas que han sido encuestadas reside en la región Costa o Litoral, la cual ha sido más castigada por el hampa dada su situación geográfica, cerca del océano Pacífico y ubicada en una llanura fértil, además allí se sitúan los puertos más importantes del país, mismos que se encuentran ubicados en las ciudades de Guayaquil, Manta, Machala (Puerto Bolívar) y en menor medida el de Esmeraldas, mientras que el restante poblacional, vive en las regiones Interandina y

Amazónica o se encontraba de visita en el país (principalmente migrantes o turistas extranjeros).

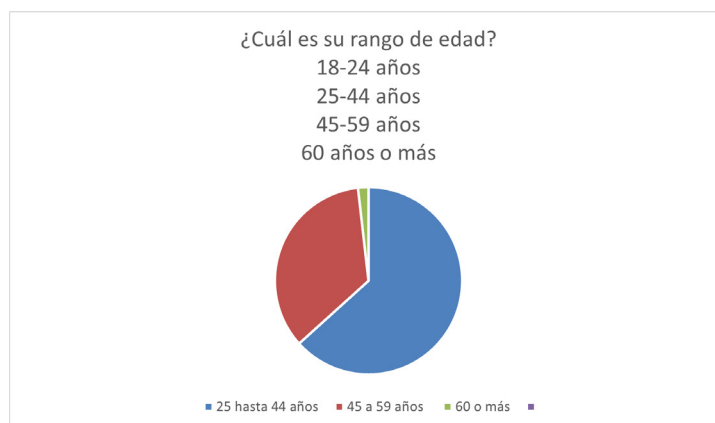


1. **Región demográfica**

Región Litoral: 40 personas de 100 = 40% **Región Sierra:** 21 personas de 100 = 21%
Región Amazonía: 100 total - 40 litoral - 21 sierra = 39 personas = 39%

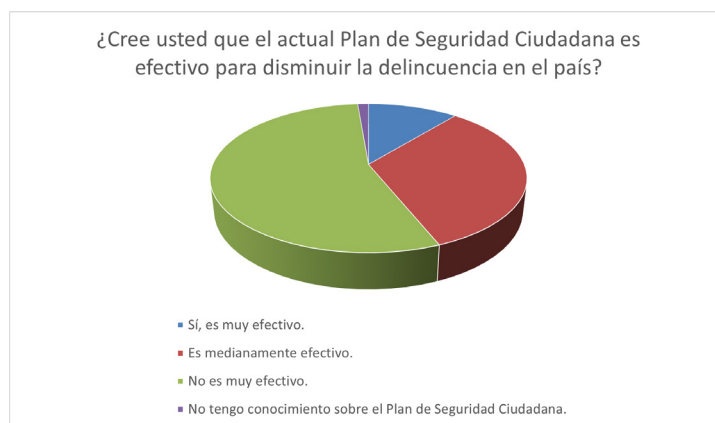
Segundo, el rango etario mayoritario en la encuesta estaba enmarcado principalmente en personas de 25 hasta 45 años, es decir en medio de una etapa marcada por una amplia actividad laboral y de consumo, seguido de personas de 45 a 59 años y en menor medida quienes apenas inician como parte de la Población Económicamente Activa (P.E.A), aun cuando los niveles delictivos han alcanzado incluso a los adultos mayores mediante actos como asesinatos, sicariatos y otras conductas penalmente relevantes.

También puede decirse que la mayoría de los encuestados, de forma directa e indirecta han sufrido algún delito en los seis meses previos al levantamiento de información, siendo en la mayoría de los casos víctimas de delitos como extorsiones y secuestros, y en menor medida gente cercana a las personas objeto de estudio, han sido asesinadas o víctimas de sicariatos; de hecho, la existencia mayoritariamente de víctimas de extorsiones o secuestros e incluso sicariatos, evidencia el auge de la delincuencia organizada y sus conductas derivadas.



2. Rango de edad de los encuestados.

En otro punto de la encuesta, se puede afirmar que la mayoría de los encuestados desconoce sobre la existencia de un Plan Nacional de Seguridad como mecanismo para erradicar la delincuencia desde un punto de vista macro, no obstante, se piensa que la política pública de seguridad, al menos en la forma que ha estado planificada, no es eficaz para bajar la incidencia delictiva en el país, lo cual se encuentra ligado a una premisa: es necesario reformar o implementar de mejor forma el Plan de Seguridad Ciudadana, de tal manera que se puedan revertir las cifras delictivas en el país.



3. Resultado final

6. Discusión

Una vez establecidos y consolidados los resultados de la encuesta, en este acápite es necesario realzar varios puntos de discusión relacionados con el objetivo principal del trabajo: revisar las tendencias relacionadas con la eficacia o no del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, a fin de proponer estrategias tendientes a su reformulación o aplicabilidad eficaz, de tal forma de consolidar la seguridad pública en un Ecuador azotado principalmente por la delincuencia organizada y conductas penales que nunca antes habían sido vistas.

Vale revisar una serie de estudios anteriores relacionados con esta investigación, en su mayoría ligados a investigadores independientes y futuros profesionales. Uno de estos trabajos, realizado por el jurista Pedro Llerena denominado "Análisis de la Seguridad Ciudadana, Percepción de los delitos por incumplimiento de gobernabilidad y políticas", evidencia la situación difícil en la que se encuentra la población debido al aumento de la delincuencia en el país e incluso en América Latina.

Si bien este proyecto de investigación comparte características con el tema actual, en cuanto a la crítica analítica a las políticas de Estado implementadas en materia de seguridad integral y ciudadana, su divergencia radica en el espacio geográfico, ya que el trabajo hecho por Llerena se circunscribe únicamente a la ciudad de Ambato, debido a que en la época hubo un claro aumento de las cifras de actos delictivos en esta ciudad, así mismo, algunas nociones acerca de la criminología y el estudio de la delincuencia a partir de dicha concepción.

Conforme al pensamiento de Llerena (2023), "existe un malestar general de la población dado que los ciudadanos han sido víctimas de delitos de diverso tipo, lo que muestra una deficiente gestión sobre la seguridad por parte de las autoridades vigentes" (p. 58). De hecho, uno de los puntos principales de discusión, es justamente la percepción de malestar existente en la población, ya que cada vez son más personas insatisfechas con las políticas estatales para la seguridad ciudadana, puesto que a diario se ven más personas víctimas de ciertos tipos penales, e incluso los propios delincuentes son más crueles e impíos al momento de cometer sus delitos.

Basta con percibir en las noticias de los medios de comunicación, los titulares que mencionan la prevalencia de hechos delictivos, muertes, personas secuestradas, negocios que cierran a causa de las extorsiones o atentados en caso de no cumplir con los pagos exigidos por miembros de organizaciones delictivas, incluso instituciones

educativas y servicios esenciales se han visto afectados por esta situación, para poder pensar que no existe un plan de seguridad real y efectivo para devolver la sensación de seguridad a la población.

Otro punto interesante dentro de este apartado, es la forma en la cual se destinan los recursos estatales para equipar a las fuerzas del orden, puesto que, a pesar de que anualmente se dispensan millones de dólares del erario público para poder adquirir armas, chalecos antibalas, transporte (lejos de los uniformes) de autoridades como la Policía Nacional e incluso miembros de las Fuerzas Armadas que coadyuvan en la seguridad, así mismo, en medio del último conflicto armado interno, se ha dispuesto un aumento de dos puntos porcentuales del IVA para paliar los efectos del crimen organizado.

Para ello, vale revisar un estudio realizado por varios autores como Kléber Guerrero, Jean Carlos Conde, María Eugenia Vera y Yesenia Paola Dávila, quienes mencionan lo siguiente acerca del erario público para seguridad ciudadana (2022): "existe más allá de todo, una clara ineficiencia en la gestión pública de la seguridad, lo cual ha creado una nueva realidad en cuanto al análisis situacional de una nación" (p. 247)., por lo que es importante tener en cuenta que, no siempre destinar mucho dinero para la adquisición de material para la implementación de la seguridad implica en la reducción de los índices delictivos en el territorio nacional.

Es entonces, que la principal solución a este problema grave, como lo es el galopante aumento de la delincuencia, así como de la percepción de inseguridad en el Ecuador, no se trata solamente en aumentar el presupuesto para las fuerzas del orden o medidas represivas, como muchas personas han manifestado en algunas ocasiones, sino más bien desde un punto estructural, esto es, la necesidad de reforma al sistema judicial ecuatoriano, en especial en cuanto al combate a la corrupción tanto en las unidades judiciales como en la Fiscalía, puesto que gran parte de los infractores suelen ser liberados por jueces corruptos.

También la solución proviene desde la perspectiva social, puesto que una causal subyacente para el aumento de la inseguridad proviene de la desigualdad, por lo que es necesario que se invierta en programas sociales y la satisfacción de necesidades de las personas de escasos recursos. A más de que se fortalezca la tecnología y la cooperación internacional, puesto que la lucha contra la delincuencia organizada transnacional debe darse en un marco de cooperación con otras naciones del continente y del mundo.

7. Conclusiones

- Desde hace más de cinco años, en Ecuador se encuentra vigente un Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, la cual, en principio, buscaba reducir el índice de delincuencia a 2030, en la forma que se puedan adaptar las necesidades gubernamentales a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.
- La implementación del Plan Nacional de Seguridad, si bien fue creado en un contexto donde la situación delictiva del Ecuador era aún manejable, en los últimos años ha sido insostenible, dada la penetración de la delincuencia organizada, sobre todo en la región Litoral.
- Precisamente, se ha podido vislumbrar que la situación del país en cuanto a la inseguridad ha empeorado en los últimos años, no solamente desde la vía estructural, sino también a través de la percepción de la gente, lo cual indica la deficiente aplicabilidad del plan.
- A partir de la investigación realizada, se puede concluir que el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana ha sido aplicado de forma deficiente, por lo que necesita ser ajustado a la realidad nacional, a fin de que se cumpla con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

8. Bibliografía

- Altamirano Quinde, A. (2024). *La inversión pública en Ecuador va a paso lento*. Quito : Ciudadanía y Desarrollo.
- Álvarez Velasco, C. (2023, Agosto 20). *Seguridad ciudadana y violencia*. Ecuador Decide: <https://ecuador-decide.org/wp-content/uploads/2023/08/Seguridad-y-violencia-ciudadana.pdf>
- Basabe Serrano, S. (2024). La corrupción judicial en América Latina: Ecuador en perspectiva comparada. *Perfiles latinoamericanos*, 32(63), 17. <https://doi.org/https://doi.org/10.18504/pl3263-002-2024>
- Becker, H. (1971). *Los desviados: Sociología de la desviación*. Tiempo Contemporáneo.
- Bermeo, I. (2024, Septiembre 6). *Declaratoria de Conflicto Armado Interno como Estrategia para abordar el crimen organizado transnacional en Ecuador*. USFQ Law Review: <https://researchpapers.usfq.edu.ec/index.php/usfqlawwp/preprint/view/179/553>
- Camargo Martínez, T., Villa Zura, M., & Hurtado Lomas, C. (2023). Desafíos en la seguridad urbana de Ecuador: un análisis centrado en la ciudad de Quito. *Dilemas Contemporáneos*(95), 10.
- Castillo Recalde, J., & Larco Bravo, H. (2024). La delincuencia organizada en el Ecuador y su repercusión en el ordenamiento jurídico ecuatoriano. *Jornal Scientific*, 8(2), 3684. <https://doi.org/https://doi.org/10.56048/MQR20225.8.2.2024.3677-369>
- Cedeño Calderón, W., & Meza Posligua, M. J. (2024). *La seguridad ciudadana como una garantía de los derechos humanos en el Ecuador*. Universidad San Gregorio de Portoviejo: <http://repositorio.sangregorio.edu.ec/bitstream/123456789/3184/1/ARTICULO%20CIENTIFICO%20MEZA%20POSLIGUA%20MARIA%20JOSE%20%20Y%20CEDE%c3%91O%20CALDERON%20WILTON%20GREGORIO.pdf>
- Estrada Rodríguez, J. L. (2023). *Democracia, Estado y Seguridad Ciudadana*. Biblioteca UNAM: <https://biblat.unam.mx/hevila/Alegatos/2013/no84/2.pdf>
- Ferré Olivé, J. C., & Anarte Borrillo, E. (2022). *Delincuencia organizada: Aspectos penales, procesales y criminológicos*. Huelva , España: Universidad de Huelva.

- Figuroa, E. (2024). La seguridad ciudadana como derecho humano. El deber de prevención. *Revista Oficial del Poder Judicial*, 16(21), 209. <https://doi.org/https://doi.org/10.35292/ropj.v16i21.812>
- González Velázquez, R. (2024). Seguridad ciudadana como metaderecho humano y rendición de cuentas como garantía: algunas notas conceptuales. *Estado y comunes, revista de políticas públicas y problemas públicos*, 18(1), 185. https://doi.org/https://doi.org/10.37228/estado_comunes.v1.n18.2024.320
- González, M. A. (30 de Diciembre de 2024). *Las cifras de la violencia: En 2024, Ecuador atravesó una mejoría que no es suficiente*. Primicias: <https://www.primicias.ec/seguridad/cifras-violencia-inseguridad-robos-ecuador-2024-86371/>
- Guerrero Aray, K., Sánchez, J. C., Vera, M. E., & Molina, Y. D. (2022). Recursos públicos para la seguridad ciudadana en Portoviejo-Ecuador. *Telos*, 24(2), 247. <https://doi.org/https://doi.org/10.36390/telos242.03>
- InSight Crime . (Septiembre de 2024). *Durán, una ventana a la explosión del crimen organizado en Ecuador* . InSight Crime : <https://insightcrime.org/wp-content/uploads/2024/09/Duran-Una-ventana-a-la-explosion-del-crimen-organizado-en-Ecuador-InSight-Crime-Sept-2024-1.pdf>
- Llerena Morales, P. (2023, Marzo). *Análisis de la Seguridad Ciudadana, percepción de los delitos por incumplimiento de gobernabilidad y políticas*. Repositorio PUCE: <https://repositorio.puce.edu.ec/server/api/core/bitstreams/af8ff062-1e47-4ccd-927f-8f241c930c63/content>
- Martos Escamilla, Y. (2020). *Objetivos de Desarrollo Sostenible. Agenda 2030*. E-Learning.
- Mayorga Huertas, S. (2020). Plan de acción en el barrio obrero del cantón Pastaza para garantizar la seguridad ciudadana de sus habitantes . *Metanoia*, 6(2), 34.
- Ministerio de Defensa. (2019, Enero). *Plan Nacional de Seguridad Integral 2019-2030*. <https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/07/plan-matriz-web.pdf>

- Ministerio de Gobierno . (Marzo de 2019). *Plan Nacional de Seguridad Ciudadana*. https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/wp-content/uploads/2019/08/PLAN-NACIONAL-DE-SEGURIDAD-CIUDADANA-Y-CONVIVENCIA-SOCIAL-PA-CI%CC%81FICA-2019-2030-1_compressed.pdf
- Participación Ciudadana . (2024). *Ecuador registra los niveles más altos de crimen, inseguridad y delincuencia del continente v. Participación Ciudadana* : <https://www.participacionciudadana.org/web/wp-content/uploads/2024/02/A1-Ecuador-registra-los-niveles-mas-altos-de-crimen.pdf>
- Robles, D. (2021, Junio). *Vinculación entre la Seguridad Ciudadana y el Desarrollo Humano*. Repositorio FLACSO: <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/19223/2/TFLACSO-2021-DRRM.pdf>
- Romero Torres, J. A., Muñoz Morales, B., & Dávila Molina, C. M. (2023). Seguridad pública en el Ecuador. *Ciencia Latina*, 7(5), 7237-7238. https://doi.org/https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i5.8302
- Sabry, F. (2024). *Desarrollo Sostenible*.
- San Juan Guillén, C., & Vosmediano Sanz, L. (2021). *Guía de prevención del delito: Seguridad, diseño urbano, participación ciudadana y acción global*. Austin , Texas, Estados Unidos : Bosch Editor.
- Sánchez Vélez, V., Arteaga Pita, I., & Gómez García, S. L. (2020). Análisis sobre seguridad ciudadana y desarrollo local en Ecuador. *Polo del Conocimiento*, 5(12), 765. <https://doi.org/10.23857/pc.v5i12.2177>
- Sánchez, C. (2012). Sobre el concepto de crimen organizado. Significado de su origen en la legislación salvadoreña. *Política y Seguridad Jurídica*, 32.
- Sulbarán Rangel, B. C. (2021). *Buenas prácticas para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Gottingen, Alemania: Universidad Técnica del Norte.
- Taboada, G. (2024). *Detención policial en flagancia y proceso inmediato*. Lima , Perú : Ediciones LP.
- Torres Fernández, C. (2024). *Derecho, legislación y políticas públicas en el marco de los ODS*. Dykinson.

**REVISTA
POLÍTICA Y POLÍTICAS**